



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE1819600./11 instruido para la contratación de "Suministro de una herramienta para la adecuación / preparación" del Half-Pipe, en el que se propone su adjudicación a favor de ZAUGG AG EGGIWIL por importe de 104.270,30 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 7 de Julio de 2011 se adjudicó provisionalmente el contrato a ZAUGG AG EGGIWIL, habiendo aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE DE "SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA PARA LA ADECUACIÓN / PREPARACIÓN DEL HALF-PIPE" A LA EMPRESA ZAUGG AG EGGIWIL POR IMPORTE DE CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS con TREINTA CENTIMOS (104.270,30€), MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 22 de Julio de 2.011

M<sup>a</sup> José López González  
Consejera Delegada